

Informe Financiero

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE TRÁNSITO, INCORPORANDO DISPOSICIONES SOBRE CONVIVENCIA DE LOS DISTINTOS MODOS DE TRANSPORTE.

Mensaje N° 551-363

I.- Antecedentes

El proyecto de ley busca mejorar la convivencia vial entre los distintos modos de transportes, resultando para ello necesario definir y reconocer las diferentes especificidades de éstos, sus implicancias en la seguridad vial, educación vial, estándares de operación y seguridad de vías.

Asimismo, en materia de seguridad vial se considera, en lo fundamental, disminuir la velocidad máxima en zonas urbanas a 50 kilómetros por hora, además de medidas de gestión como reducción de velocidades, zonas de tránsito calmado y señalizaciones adecuadas.

Finalmente, se propone incorporar un Título XX nuevo a la Ley de Tránsito, sobre "Las bicicletas y otros ciclos", donde se regulan de manera coordinada y organizada los principales aspectos sobre las ciclovías, del ciclista, las bicicletas y de la circulación, junto con una clara diferenciación de los ciclos del resto de los vehículos, señalando expresamente que son vehículos clasificados como "no motorizados".

II.- Efectos Financieros

Atendiendo a que el proyecto de ley que se propone tiene como objetivo principal adecuar la normativa que regula el tránsito de los distintos modos de transporte por las vías de circulación nacional, la implementación de estas regulaciones no implica costos fiscales adicionales.



Sergio Granados Aguilar
SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

